

**PROGRAMA SOCIAL
ORGANIZACIONES TERRITORIALES**

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "Organizaciones informadas, actores primordiales en el desarrollo comunal"

OBJETIVO GENERAL: Facilitar el acceso a la información de proyectos, programas y oferta pública disponible, a las organizaciones territoriales y funcionales.

FECHA DE REALIZACIÓN: Abril a Diciembre de 2012

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 9.224.446	21.04.004
Implementación y Suministros	\$ 1.000.000	22.04
Difusión	\$ 2.000.000	22.07
Alimentación	\$ 2.000.000	22.01
Movilización	\$ 1.500.000	22.08
TOTAL	\$ 15.724.446	



Vº Bº
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PAOLA PEÑA VALENZUELA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 104

DECRETO N° 790

CHIGUAYANTE, 30 ABR. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2292, de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2011, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/PPV/ppv.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 30/04/12